



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE ONTÍGOLA

A la vista de las Bases de la Convocatoria para la confección de una bolsa de Monitor deportivo para el Programa "Tu salud en marcha" que se aprobaron en 19 de septiembre de 2021.

Visto que el 11 de Octubre de 2021, se aprobó una bolsa de monitores que en la actualidad sigue vigente.

Visto que el punto 10º de dichas Bases dice lo siguiente:

"Plazo de Vigencia

La presente Bolsa de Empleo se mantendrá vigente, salvo Resolución expresa de Alcaldía sobre su vigencia, por el plazo de 3 años a partir del día siguiente a su aprobación por Resolución de Alcaldía."

Visto a fecha de hoy, la bolsa sigue siendo operativa.

Y en virtud del artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Revocar el plazo de vigencia de 3 años y mantener vigente dicha Bolsa para el curso 2024-2025.

SEGUNDO. Publicar este Decreto en el BOP y en la Sede electrónica del Ayuntamiento de Ontígola a los efectos oportunos.

Ontígola 10 de julio de 2024.-La Alcaldesa-Presidenta, María Antonia Ruiz Urbaneja.

Nº. I.-3678